



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 478-2017-UNAM

Moquegua, 26 de Setiembre de 2017

VISTOS, el Oficio N° 342-2017-VIPAC-CO/UNAM de 19 de Setiembre 2017, Informe N° 167-2017-DASA/VIPAC/UNAM de 19 de Setiembre 2017, Informe N° 108-2017/URC/DASA/VIPAC/UNAM de 19 de Setiembre 2017, Informe N° 225-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 11 de Setiembre 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de Setiembre de 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, con Oficio N° 342-2017-VIPAC-CO/UNAM de 19 de Setiembre 2017, Vicepresidencia Académica en atención al Informe N° 167-2017-DASA/VIPAC/UNAM de 19 de Setiembre 2017, presentado por el Lic. Víctor Damián Cahuana Quispe, Director de Actividades y Servicios Académicos, eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora la solicitud de acto resolutorio de aprobación de apertura de curso dirigido a favor de la estudiante Gina Viviana Flores Mamani con Código Universitario N° 2012101056, en el curso EGITD02 "Introducción al Derecho" del II (Segundo) Ciclo, Créditos 03, Horas Teóricas 02, Horas Prácticas 02, la misma que pertenece a la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social.

Que, el artículo 40° del Reglamento de Matrícula, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 314-2016-UNAM, establece que podrá implementarse componentes curriculares dirigido solo en los siguientes casos: a) Por cambio de currículo, cuando el componente curricular no tenga equivalencia, b) Si para concluir los estudios profesionales, les faltara menos o igual a 10 créditos, c) Cuando no se cumpla con el mínimo de estudiantes matriculados de acuerdo al reglamento; asimismo, el artículo 41° de la misma norma señala que no podrá ser programado como asignatura dirigida, cuando en su contenido tenga mayor porcentaje de horas prácticas según currículo correspondiente. Comprende prácticas pre profesionales, laboratorios o similares.

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de Setiembre de 2017, por UNANIMIDAD acuerda aprobar la apertura del Curso Dirigido a favor de la estudiante Gina Viviana Flores Mamani con Código Universitario N° 2012101056, en el curso EGITD02 "Introducción al Derecho" del II (Segundo) Ciclo, Créditos 03, Horas Teóricas 02, Horas Prácticas 02, la misma que pertenece a la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 26 de Setiembre de 2017.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la apertura de **CURSO DIRIGIDO** a favor de la estudiante **GINA VIVIANA FLORES MAMANI** con Código Universitario N° 2012101056, en el curso **EGITD02 "INTRODUCCIÓN AL DERECHO"** del II (Segundo) Ciclo, Créditos 03, Horas Teóricas 02, Horas Prácticas 02, la misma que pertenece a la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia  
VIPAC  
VIPPI  
DASA  
EPGPDS  
Arch. (2)

WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL



Universidad Nacional de Moquegua  
Vicepresidencia Académica

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Moquegua 19 de Setiembre del 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA  
**RECIBIDO**  
21 SEP 2017  
Hora: 10:04 am N° Reg: 4233  
Firma: [Signature] Folio: - 10 -

OFICIO N° 342 -2017-VIPAC-CO/UNAM

SEÑOR:  
Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Presente.-

ASUNTO : APROBACIÓN DE CURSO DIRIGIDO – INTRODUCCION AL DERECHO

REFERENCIA : INFORME N° 225-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM  
INFORME N° 108-2017- DASA/VIPAC/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL  
**RECIBIDO**  
22 SEP 2017  
Hora: ..... N° REG: 1029  
Firma: ..... Folios: 10

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia solicito se emita Acto Resolutivo de Aprobación del Curso Dirigido de Introducción al Derecho, dado que la estudiante: GINA VIVIANA FLORES MAMANI, estudiante de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social con código de matrícula 2012101056, quien reúne los requisitos exigidos, según reglamento de matrículas y el reglamento de los cursos dirigidos, y lo opinado por la Unidad de Registro Central de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos. Según anexo adjunto.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
[Signature]  
Dra. MARIA ELENA CHEVARRIA GAMEZ  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

PRESIDENCIA - UNAM Prov. 4233  
Folios: -10- Pase a: 56  
Fecha: 22 SET 2017 Para: SESION DE  
COMISION ORGANIZADORA  
[Signature]

MEEJVIPAC  
masm.fec  
Cc.: Archivo.

Moquegua, Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 – 461227 053 – 463514 Anexo (202) 053-461471

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL

www.unam.edu.pe

PROVEIDO : 1029

Vice\_presidencia@unam.edu.pe

FECHA :

PASE A :

PARA : SESION ( )



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INFORME N° 167-2017-DASA/VIPAC/UNAM**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA  
**RFCIBIDO**  
19 SEP 2017  
Hora: 3:27 N° Reg: 3904  
Firma: [Firma] Folio: 09

**A :** Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME  
Vicepresidenta Académica – UNAM

**DE :** Lic. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE  
Jefe de la Dirección de Actividades y Servicios Académicos

**ASUNTO :** REMITO SOLICITUD DE CURSO DIRIGIDO – APROBACION DE ACTO RESOLUTIVO

**REFERENCIA :** INFORME N° 108-2017/URC/DASA/VIPAC/UNAM  
INFORME N° 225-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

**FECHA :** Moquegua, 19 de Septiembre de 2017

Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de saludarla cordialmente y al mismo tiempo remitirle opinión favorable a la solicitud de CURSO DIRIGIDO de **INTRODUCCION AL DERECHO**, dado que la estudiante: **GINA VIVIANA FLORES MAMANI**, Estudiante de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, cumple con los requisitos exigidos, según reglamento de matrícula y el reglamento de cursos dirigidos, por lo que la solicitud es procedente de aprobación mediante **ACTO RESOLUTIVO**.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones correspondientes.

Atentamente,

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
LIC. VICTOR DAMIAN CAHUANA QUISPE  
Dirección de Actividades y Servicios Académicos

**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**  
Fecha: ..... Prov. N°: 3904  
Folios: ..... Pasa a: .....  
Para: .....  
Firma: [Firma]

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**Informe N° 108-2017/URC/DASA/VIPAC/UNAM**

**A :** MSc. VICTOR DAMIAN CAHUANA  
Director Actividades y Servicios Académicos.

**DE :** Ing. HENRRY MAQUERA MAMANI  
(e) Unidad de Registro Central

**ASUNTO :** Solicitud de Curso Dirigido.

**Ref. :** Informe N° 225-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

**Fecha :** 19 de setiembre del 2017



Mediante la presente me dirijo a Usted. Para saludarlo cordialmente, y a la vez informar lo siguiente:

Con relación al documento de referencia, solicita la apertura de curso dirigidos para la estudiante Flores Mamani Gina Viviana código 2012101056 Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, informo lo siguiente:

Código	Curso	Ciclo Curso	Créditos	Horas Teóricas	Horas Practicas	Matriculados
EGITD02	Introducción al Derecho	02	3	2	2	01 estudiantes
<i>No, se dicta regularmente por cambio de plan de estudios.</i>						

**El reglamento de matrícula C.O. N° 314-2016-UNAM, indica:**

**Artículo 40.-** Podrán implementarse componentes curriculares dirigidos sólo en los siguientes casos:

- a) Por cambio de currículum, cuando el componente curricular no tenga equivalencia.
- b) Si para concluir los estudios profesionales, les faltara menos o igual a 10 créditos.
- c) Cuando no se cumpla con el mínimo de estudiantes matriculados de acuerdo al reglamento.

**Artículo 41.-** No podrá ser programado como asignatura dirigida, cuando en su contenido tenga mayor porcentaje de horas prácticas según currículum correspondiente. Comprende prácticas pre-profesionales; laboratorios o similares.

Por lo antes mencionado, dado que lo solicitado cumple con el Reglamento de cursos dirigidos y Reglamento de matrícula, la solicitud es procedente para aprobación mediante acto resolutivo.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. Para su conocimiento y fines que estime por conveniente.

Atentamente.



Ing. Henry Maquera Mamani.  
(e) Unidad de Registro Central  
DASA



PERÚ

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC

Vicepresidencia Académica

EPGDS

Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INFORME Nº 225-2017-EPGDS/VIPAC/CO/UNAM**



**A :** Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME  
Vicepresidenta Académica

**DE :** Lic. Adm. MARIO AURELIO COYLA ZELA  
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

**ASUNTO :** Aprobación Vía Acto Resolutivo la Apertura de Curso Dirigido

**REFERENCIA:** Formulario Único de Trámite (FUT)

**FECHA :** 11 de setiembre de 2017

Es particularmente grato dirigirme a usted, previo cordial saludo, a fin de solicitar vía acto resolutivo la apertura de 01 curso dirigido a solicitud de la estudiante Gina Viviana Flores Mamani matriculada en el Semestre Académico 2017 –II, revisado los requisitos y de acuerdo al Reglamento de Matrícula de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 0314-2016-UNAM esta Escuela Profesional presenta el siguiente caso:

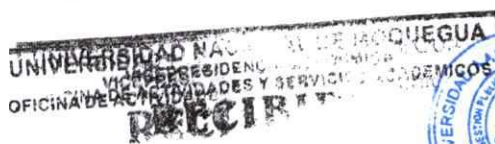
- ✓ Por cambio de currículum, cuando el componente curricular no tenga equivalencia.

En ese sentido, esta Dirección solicita la apertura de dicho curso el mismo que detallo a continuación.

CURSO PLAN DE ESTUDIOS 01	CICLO	CRÉDITOS	ESTUDIANTE	DOCENTE
INTRODUCCIÓN AL DERECHO	SEGUNDO	3	- GINA VIVIANA FLORES MAMANI	-Mg. REYNALDO MARINO CUAYLA MAMANI

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines que considere conveniente.

Atentamente,



Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela  
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social



MACZ/D  
Mro/sec  
C.c.: Archivo.



## FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
ESCUELA PROFESIONAL DE  
GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

RECIBIDO

06 SEP 2017

Hora: 10:56 N° DE REGISTRO: 940  
 Firma: [Firma] Folio: 06

I. SOLICITO:  
Apertura de curso dirigido de Introducción al derecho

II. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE LA SOLICITUD:  
Director de la carrera de Gestión Pública y desarrollo social

III. DERECHO DE TRÁMITE (opcional)

N° COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE PAGO

IV. DATOS DEL SOLICITANTE:

PERSONA NATURAL			DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI <input checked="" type="checkbox"/> L.E. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>
<u>Flores</u>	<u>Mamani</u>	<u>Gina Viviana</u>	N° <u>47095086</u>
PERSONA JURÍDICA			RUC
Razón Social			N°
REPRESENTANTE LEGAL (ADJUNTAR DOCUMENTO QUE LO ACREDITE COMO TAL)			DOCUMENTO DE IDENTIDAD
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI <input type="checkbox"/> L.E. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>
			N°

V. DIRECCION:

DOMICILIO : AV. / CALLE / JIRÓN / DPTO. / MZ. / LOTE / URB.

DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
<u>Moquegua</u>	<u>Mariscal Nieto</u>	<u>Moquegua</u>
TELÉFONO:		CELULAR: <u>928704219</u>

Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:

VI. FUNDAMENTACION DE LA SOLICITUD (PETITORIO - Indicar en forma clara lo que se solicita):

Yo Gina Viviana Flores Mamani con DNI 47095086 solicito apertura de curso dirigido de Introducción al derecho, me he matriculado y no hay Introducción al derecho para poder seguir con mis estudios - MATRICULADO 06-09-17 por DASA.



VII. ANEXOS (Relación de Documentos y Anexos que se adjunta):

- resoluciones
- recibo de pago
- Historial

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
ESCUELA PROFESIONAL DE  
GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

PROV: 940 FOLIO: 06  
 PASE A: SECRETARIA FECHA: 06-09-17  
 PARA: REMITIR INFORME PARA APERTURA DE CURSO DIRIGIDO



FIRMA DEL USUARIO

06/09/2017  
 LUGAR Y FECHA

OBSERVACIONES:

---



---



---



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA  
DIRECCION DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADEMICOS



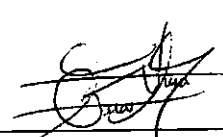
2012101056

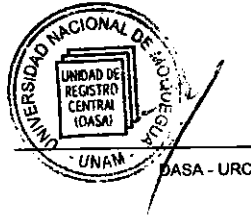
## FICHA DE MATRICULA

CODIGO/DNI	2012101056 / 47095086	SEMESTRE ACADEMICO	2017 - 2
ESTUDIANTE	FLORES MAMANI, GINA VIVIANA	CURRICULA	01
CARRERA PROFESIONAL	GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	REGIMEN	FLEXIBLE
SEDE/LUGAR	MARISCAL NIETO	FECHA	06-09-2017 - 09:43:31
TOTAL CREDITOS	10.00		

## DETALLE DE CURSOS

CICLO	CODIGO	NOMBRE DEL CURSO	SECCION	CREDITOS	HT	HP	MATRICULA
02	EGECP01	ECONOMIA CONTEMPORANEA	A	3	2	2	4 (R:4 V:0)
02	EGEST02	ESTADISTICA	A	4	2	4	4 (R:4 V:0)
02	EGITD02	INTRODUCCION AL DERECHO	A	3	2	2	4 (R:4 V:0)

  
FLORES MAMANI, GINA VIVIANA  
(ESTUDIANTE)





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA ACADEMICA  
DIRECCION DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADEMICOS



2012101056

## HISTORIAL ACADEMICO

CODIGO/DNI	2012101056 / 47095086	SEDE/LUGAR	MARISCAL NIETO
ESTUDIANTE	FLORES MAMANI, GINA VIVIANA	CURRICULA	01
CARRERA PROFESIONAL	GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	REGIMEN	FLEXIBLE

## DETALLE DE CURSOS

CICLO	CODIGO	CURSO	CRED	NOTA/SEM	NOTA/SEM	NOTA/SEM	NOTA/SEM
01	EGFIL01	FILOSOFIA	3	13 /2012-2	--	--	--
01	EGMTU01	METODOLOGIA Y TECNICAS DE ESTUDIO	3	14 /2012-2	--	--	--
01	EGRYC01	REDACCION Y COMUNICACION	3	12 /2012-2	--	--	--
01	GPCCP01	CIENCIA POLITICA	3	15 /2012-2	--	--	--
01	EGMAT01	MATEMATICA I	4	6 /2012-2	9 /2013-0	6 /2013-1	7 /2013-2
01	GPIGP01	INTRODUCCION A LA GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	4	15 /2012-2	--	--	--
02	EGCTI01	CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	3	11 /2013-1	--	--	--
02	EGECP01	ECONOMIA CONTEMPORANEA	3	9 /2013-1	7 /2013-2	9 /2014-1	/2017-2
02	EGITD02	INTRODUCCION AL DERECHO	3	7 /2013-1	8 /2013-2	9 /2014-1	/2017-2
02	GPHIP02	HISTORIA DE LAS IDEAS POLITICAS EN EL PERU	3	12 /2013-1	--	--	--
02	EGEST02	ESTADISTICA	4	7 /2013-1	9 /2013-2	7 /2014-1	/2017-2
02	EGMAT02	MATEMATICA II	4	--	--	--	--
03	GPDCO03	DERECHO CONSTITUCIONAL	3	--	--	--	--
03	GPEDE03	ENFOQUES DE DESARROLLO	3	--	--	--	--
03	GPFGS03	FUNDAMENTO DE LA GERENCIA SOCIAL	3	--	--	--	--
03	GPIPA03	INSTITUCIONES POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS	3	--	--	--	--
03	EGESA03	ESTADISTICA APLICADA	4	--	--	--	--
03	EGMEC03	MICROECONOMIA	4	--	--	--	--
04	EGETI04	ETICA	3	--	--	--	--
04	GPPSD04	POLITICAS SOCIALES Y DESARROLLO SOCIAL	3	--	--	--	--
04	GPSTP04	SISTEMA TRIBUTARIO PERUANO	3	--	--	--	--
04	GPTAP04	TEORIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	3	--	--	--	--
04	EGMAC04	MACROECONOMIA	4	--	--	--	--
04	GPTMO04	TEORIA Y MODELOS ORGANIZACIONALES	4	--	--	--	--
05	GPARH05	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	3	--	--	--	--
05	GPDAD05	DERECHO ADMINISTRATIVO	3	--	--	--	--
05	GPMSO05	MERCADEO SOCIAL	3	--	--	--	--
05	GPCDE05	CULTURA Y DESARROLLO	4	--	--	--	--
05	GPCON05	CONTABILIDAD	4	--	--	--	--
05	GPDDO05	DISEÑO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	4	--	--	--	--
06	GPBSO06	BALANCE SOCIAL	3	--	--	--	--
06	GPDTR06	DERECHO TRIBUTARIO	3	--	--	--	--
06	GPGOP06	GERENCIA EN OPERACIONES	3	--	--	--	--







UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 398-2017-UNAM

Moquegua, 31 de Agosto de 2017

VISTOS, el Oficio N° 280-2017-VIPAC-CO/UNAM de 24 de Agosto 2017, Informe N° 130-2017-DASA/VIPAC/UNAM de 24 de Agosto 2017, Informe N° 080-2017/URC/DASA/VIPAC/UNAM de 23 de Agosto 2017, Acuerdo de Sesión Extraordinaria del 31 de Agosto 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Formulario Único de Trámite con Registro 4782 de fecha 22 de Agosto del 2017, la Srta. Gina Viviana Flores Mamani, estudiante de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, con Código N° 2012101056, solicita Cuarta Matrícula para continuar sus estudios en vista que no pudo por falta de economía y salud.

Que, con Oficio N° 280-2017-VIPAC-CO/UNAM de 24 de Agosto 2017, Vicepresidencia Académica en atención al Informe N° 130-2017-DASA/VIPAC/UNAM de 24 de Agosto 2017, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora se emita el acto resolutorio de aprobación de Reanudación de Estudios por Cuarta Matrícula de la Srta. Gina Viviana Flores Mamani, estudiante de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, con Código N° 2012101056.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria del 31 de Agosto 2017, acordó por UNANIMIDAD, Autorizar la Reanudación de Estudios por Cuarta Matrícula de la Srta. Gina Viviana Flores Mamani, estudiante de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, con Código N° 2012101056.

Que, conforme a lo prescrito en el Reglamento de Matrícula de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0314-2016-UNAM, cuyo artículo 20° señala, *El estudiante sólo podrá registrar hasta tres matrículas por curso. La desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante sólo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente.*

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria del 31 de Agosto 2017.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR, la Reanudación de Estudios por CUARTA MATRÍCULA de la Srta. GINA VIVIANA FLORES MAMANI, estudiante de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, con Código N° 2012101056, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL	ASIGNATURA
2012101056	Flores Mamani, Gina Viviana	Gestión Pública y Desarrollo Social	- Economía Contemporánea - Introducción al Derecho - Estadística

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUÑONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPM  
OASA  
Arch. (2)

06	GPCGU06	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	4	--	--	--	--
06	GPGME06	GLOBALIZACION Y MERCADO	4	--	--	--	--
06	GPGPH06	GESTION DEL POTENCIAL HUMANO	4	--	--	--	--
07	GPIJR07	INSTITUCIONES JURIDICOS DE REGULACION	3	--	--	--	--
07	GPPE07	PLANIFICACION ESTRATEGICA	3	--	--	--	--
07	GPPSO07	PRODUCTIVIDAD SOCIAL	3	--	--	--	--
07	GPDEO07	DIRECCION ESTRATEGICA DE ORGANIZACIONES	4	--	--	--	--
07	GPFFU07	FINANZAS PUBLICAS	4	--	--	--	--
08	GPDHG08	DERECHOS HUMANOS Y GESTION PUBLICA	3	--	--	--	--
08	GPGNC08	GESTION, NEGOCIACION Y MANEJO DE CONFLICTOS	3	--	--	--	--
08	GPSIN08	SISTEMAS DE INFORMACION	3	--	--	--	--
08	GPGFI08	GESTION FINANCIERA	4	--	--	--	--
08	GPIGR08	INSTRUMENTOS PARA LA GESTION REGIONAL Y LOCAL	4	--	--	--	--
09	GPDEP09	DISEÑO Y EVALUACION DE PROYECTOS	3	--	--	--	--
09	GPIGE09	INVESTIGACION EN GERENCIA	3	--	--	--	--
09	GPAUD09	AUDITORIA	4	--	--	--	--
09	GPDIN09	DERECHO INTERNACIONAL	4	--	--	--	--
09	GPDRF09	DESARROLLO REGIONAL Y FORMACION DE REDES	4	--	--	--	--
10	GPDP10	DISEÑO Y EVALUACION DE POLITICAS PUBLICAS	3	--	--	--	--
10	GPDR10	DISEÑO Y EVALUACION DE POLITICAS REGIONALES Y LOCALES	3	--	--	--	--
10	GPGE10	GESTION Y EJECUCION DE PROYECTOS	3	--	--	--	--
10	GPLPD10	LIDERAZGO PARA EL DESARROLLO	3	--	--	--	--
10	GPDE10	DISEÑO Y EVALUACION DE PRESUPUESTO	4	--	--	--	--



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNAM  
DIRECCION DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADEMICOS  
UNIDAD DE REGISTRO CENTRAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
 Prolongación Calle Ancash s/n.  
 Telef.: 461227 - 461335

**RECIBO DE INGRESOS**

**003- Nº 007877**

Recibí del Sr.(a)(rta): Florencia Hamami Gino Viviana Código: \_\_\_\_\_  
 Carrera Profesional: GPDS Ciclo: \_\_\_\_\_

CONCEPTO		CÓDIGO	IMPORTE
1. Prospecto / Carpeta Postulante	11. Constancias	17	70.00
2. Inscripción	12. Grado de Bachiller	3	44.40
3. Matrícula	13. Título Profesional	4	20.00
4. Extemporáneo	14. Diplomas		
5. Examen Medico Integral	15. Mensualidad		
6. Aplazado / Rezagado	16. F.U.T.		
7. Comedor Universitario	17. <u>Wissos por 4to</u>		
8. Carnet Universitario	18. <u>matricula</u>		
9. Carnet de Biblioteca	19. _____		
10. Certificados de Estudios	20. <u>CAJA SEDE MARISCAL NIETO</u>		
Son: <u>Cent. Tinte y costos con 10/100</u>		Nuevos Soles	134.90

RUC Nº: 20448312810 Calle Cajamarca N° 421-A  
**PHITEER** Telef: 50917  
 Edificio 702a planta Celular: 95354439  
 SERIE: 003 del 5001 al 10000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
**CAJA**  
 SEDE MARISCAL NIETO  
 05 SEP 2017  
 CAJERO

Moquegua, 05 de 04 del 20 17  
 NO HAY DEVOLUCION DE DINERO INGRESADO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
 Prolongación Calle Ancash s/n.  
 Telef.: 461227 - 461335

**RECIBO DE INGRESOS**

**003- Nº 007880**

Recibí del Sr.(a)(rta): Florencia Hamami Gino Viviana Código: \_\_\_\_\_  
 Carrera Profesional: GPDS Ciclo: \_\_\_\_\_

CONCEPTO		CÓDIGO	IMPORTE
1. Prospecto / Carpeta Postulante	11. Constancias	17	200.00
2. Inscripción	12. Grado de Bachiller		
3. Matrícula	13. Título Profesional		
4. Extemporáneo	14. Diplomas		
5. Examen Medico Integral	15. Mensualidad		
6. Aplazado / Rezagado	16. F.U.T.		
7. Comedor Universitario	17. <u>Autorización para</u>		
8. Carnet Universitario	18. <u>recomposición de</u>		
9. Carnet de Biblioteca	19. _____		
10. Certificados de Estudios	20. <u>CAJA SEDE MARISCAL NIETO</u>		
Son: <u>Despues</u>		Nuevos Soles	200.00

RUC Nº: 20448312810 Calle Cajamarca N° 421-A  
**PHITEER** Telef: 50917  
 Edificio 702a planta Celular: 95354439  
 SERIE: 003 del 5001 al 10000

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
**CAJA**  
 SEDE MARISCAL NIETO  
 05 SEP 2017  
 CAJERO

Moquegua, 05 de 04 del 20 17  
 NO HAY DEVOLUCION DE DINERO INGRESADO

**CANCELADO**